



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA

D. MARIA LUISA DIEGO PERERO, SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **17 de julio de 2024** adoptó, entre otros, a reserva de aprobación del Acta, el siguiente ACUERDO:

“2º- EXPEDIENTE 3622/2024. APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Por parte del Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente se promueve expediente de contratación del suministro de un conjunto de equipos para el mantenimiento del césped del servicio de parques y jardines de acuerdo a las especificaciones indicadas en los pliegos técnicos.

Dada la extensión de zona verde del término municipal de Jaca se hace preciso la utilización de elemento más eficiente y eficaces que supongan un ahorro de tiempo y energía. Del mismo modo el mantenimiento de las superficies de césped precisa de elementos materiales adecuados.

El artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, exige determinar con precisión el objeto y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto, dándose por cumplido tal requisito en la justificación aportada por el Concejal Delegado y Memoria Justificativa.

El art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula la aprobación de los expedientes de contratación que incluyen los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y la aprobación





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

simultánea del gasto constando en el expediente un ejemplar de los Pliegos que se ajustan a la legislación vigente.

También consta la Memoria justificativa del contrato, el informe de Secretaria y el Intervención.

El precio del contrato asciende a 26.033,06€ más el 21% de IVA 5.466,94€ y que ascienda a un total de 31.500,00€, el expediente se tramitará mediante procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, el de mejor precio.

En consecuencia esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 2023-2632, de 5 de julio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, integrado por el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares a tramitar por procedimiento abierto, mejor oferta, con el precio como único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de un conjunto de equipos para el mantenimiento del césped del servicio de parques y jardines, el precio del contrato asciende a 26.033,06€ más el 21% de IVA 5.466,94€ y que ascienda a un total de 31.500,00€.

SEGUNDO.- Convocar simultáneamente licitación pública mediante la publicación de anuncio en el Perfil de Contratante para que durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil, durante el cual los interesados puedan presentar proposiciones.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe de 31.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria nº 10/1710/62303 del Presupuesto General Único.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

